



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Viernes, 7 de diciembre de 1979

Núm. 281

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el lugar de su tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente ejemplar. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 9.205

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Lesaca, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Recursos eventuales Administración altas

Núm. de liquidación: AA36317.

Contribuyente: Sarrasate Ricarte, Carmelo.

Ultimo domicilio conocido: Santa Catalina, 41.

Hecho imponible: Sanción uso indebido de gasóleo.

Cuota líquida: 195.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales si-

guientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1979. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 9.206

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina

liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y sucesiones T014200. Fontiveros Carrasco, Francisco. Urb. Santa Isabel, bloque 1. 1979. Actos jurídicos documentados, 5.772.

T014201. Fontiveros Carrasco, Francisco. Urb. Santa Isabel, bloque 1. 1979. Transmisión inmuebles. 85.985.

T016133. Romera Sarto, Octavio. Plaza Santo Domingo, 11. 1979. Transmisión bienes muebles. 12.241.

T016246. Ariño Tudo, Francisco. Monasterio Valvanera, 6. 1979. Cesiones administrativas perpetuidad. 160.

T016254. Esteben Rasal, María-José y otro. Batalla de Lepanto, 57. 1979. Cesiones administrativas perpetuidad. 716.

T016596. Arnada Barbero, Antonio. Avenida Madrid, 173. 1979. Transmisión bienes muebles. 9.975.

T016894. Gregorio Miguel, Luis. Monasterio de Siresa, 24. 1979. Transmisión bienes muebles. 4.764.

016908. Gállego López, Angel. San Miguel, 1. 1979. Préstamos garantía hipoteca. 376.752.

T016453. García Pellicena, Ascensión. Viriato, 5. 1979. Cesiones administrativas perpetuidad. 469.

T017957. Suso Muela, Antonio y otro. Coimbra, 6. 1979. Cesiones administrativas perpetuidad. 160.

T020501. Aragonesa Auxiliar de Construcciones. Allué Salvador, 11. 1979. Transmisión bienes muebles. 13.601.

T021455. Valenzuela Gil, Salvador. S. Pérez, 4. 1979. Cesiones administrativas perpetuidad. 716.

T021858. Cambra Fustero, Miguel A. Doctor Iranzo, 54. 1979. Transmisión de inmuebles. 52.736.

S002715. González Giménez, Rafaela. Copérnico, 4. 1979. Sucesiones favor de cónyuge. 10.809.

S002716. Luengo González, Rosa-María. Copérnico, 4. 1979. Sucesiones favor de cónyuge. 15.763.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1979. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.516

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó rectificar la base primera de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de agosto pasado, que deberá quedar redactada de la siguiente forma:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de Técnicos de Administración general del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y, en su caso, de una plaza en turno restringido, encuadradas dentro del subgrupo de Técnicos de Administración general y do-

tadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

En todo lo demás habrá de atenderse a lo dispuesto en el resto de las bases, quedando acomodada la convocatoria a la referida situación, y en caso de no cubrirse la plaza reservada en el turno restringido, ésta acrecentará las de turno libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 22 de noviembre de 1979. El Alcalde-Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.518

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Letrado asesor de esta Corporación municipal a los siguientes aspirantes:

1. Agra Varela, Emilio.
2. Andolz del Cerro, José-Luis.
3. Ballester Marquina, Abilio.
4. Calvo Ruata, Pablo-Jesús.
5. Canellas Anoz, Ana-Lydia.
6. Carnicero Modrego, Andrés - Alfonso.
7. Fariña Busto, Luciano.
8. Giménez Domínguez, Juan - Antonio.
9. Gracia de Trías, Miguel-Angel.
10. Gregorio - Rocasolano Pérez, Carlos de.
11. Hernández Hernández, Pedro-José.
12. Ledesma Domínguez, José-Luis.
13. Marcos Marina, Leopoldo.
14. Membiela Rodríguez, José - Antonio.
15. Porte Barrau, Angel.
16. Prieto Muñoz de Colmenares, Florealva.
17. Segarra Izquierdo, Juan-Antonio.
18. Usán Polanco, Enrique.
19. Zorraquino Lozano, Rafael.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de noviembre de 1979. El Alcalde -Presidente accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.419

Estado detallado de ejecución de los presupuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del año 1979 (artículo 20 del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio):

PRESUPUESTOS	Existencia en 30-6-79	Ingresos tercer trimestre	Suma	Gastos tercer trimestre	Existencia en 29-9-79
Ordinario	4.130.431	1.281.585.560	1.285.715.991	1.245.687.603	40.028.388
Especial de Urbanismo ...	25.777.467	351.450.451	377.227.918	113.897.114	263.330.804
Extraordinario	62.599.358	360.165.308	422.764.666	361.227.536	61.537.130
TOTAL	92.507.256	1.993.201.319	2.085.708.575	1.720.812.253	364.896.322

Zaragoaz, 8 de noviembre de 1979. — El Interventor general, Luis Merlo Patón. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Juan Monserrat Mesanza.

Núm. 9.640

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 83 y demás de la Ley del Suelo y sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a los señores que a continuación se indican para que procedan a la entrega gratuita de los terrenos que se detallan, destinados a la formación de nueva calle en el barrio de Valdefierro, prevista en el Plan parcial del polígono 57:

a) A don Miguel Ferrer Boira, porción de terreno de 812,50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Lucero del Alba; al Sur, con calle Camelia; al Este, con finca de la que procede y otra de don Juan Ferrer Figueras, y al Oeste, con calle Hortensia.

b) A don Juan Ferrer Figueras, porción de terreno de 105 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, Sur y Oeste, con finca de don Miguel Ferrer Boira, y al Este, con finca de la que procede.

c) A don Pablo Torres Alegre, porción de terreno de 364 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Camelia; al Sur, con finca de don Félix Franco Pérez; al Este, con finca de la que procede, y al Oeste, con riego y calle Amapola.

d) A don Félix Franco Pérez, porción de terreno de 245 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte y Oeste, con finca de don Pablo Torres Alegre; al Sur, con otra de la misma propiedad, y al Este, con finca de la que procede.

e) A don Pablo Torres Alegre, porción de terreno de 813 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con finca de su misma propiedad; al Sur, con calle Heraldo de Aragón y camino; al Este, con finca de la que procede, y al Oeste, con finca de la que procede y calle Azucena.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.687

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA, y acometida a 13,2 KV en Tauste (AT 153-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Blas Gaspar Verduras (Palafox, sin número, Tauste), para estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en Tauste (carretera Tauste-Ejea, kilómetro 9,6), destinada a suministro de energía eléctrica de la industria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Juan-Antonio Olaverri Palacios, en Tudela y febrero de 1979, con presupuesto de ejecución de 518.650 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 13,2-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 13,2-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y de 5 metros de longitud, que arrancará de la línea Tauste-Ejea de los Caballeros, propiedad de «Fensa», y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1979.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.668

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 10 KVA y su acometida a 15 KV (AT 161-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Martín Zapater Días y don Luis Liesa Lázaro (barrio de Ranillas, 157, Zaragoza) para estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza, barrio de Ranillas, margen izquierda del río Ebro, próximo al polígono «Actur», destinada a suministro de energía eléctrica a dos viviendas rurales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se

detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza y agosto de 1979, con presupuesto de ejecución de 486.605 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 10 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 10 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 275 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1979.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.685

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA, y su acometida a 10 KV, en San Martín de la Virgen de Moncayo (AT 137-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por la Comunidad de propietarios de la Solana del Moncayo (San Martín de la Virgen de Moncayo), para estación transformadora de tipo intemperie, situada en San Martín de la Virgen de Moncayo, junto al camino de Matalapunte, destinada a suministro de energía eléctrica a dieciséis parcelas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Rafael Campos Escribano, en Zaragoza y junio de 1979, con presupuesto de ejecución de 945.202 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 441,63 metros de longitud, que arrancará de la línea a ET San Martín del Moncayo y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1979.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 9.736

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.140 de 1978, seguido contra «Estructuras Prefabricadas», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Seis moldes jacenas:

1. De 54 metros lineales, tipo 25-8.
2. De 108 metros lineales, tipo 30-10.
3. De 36 metros lineales, tipo 25-15.
4. De 72 metros lineales, tipo 35-15.
5. De 32 metros lineales, tipo plana.
6. De 18 metros lineales, tipo alero.

Diecisiete pilares:

Un molde doble de 30 x 80.

Un molde doble de 40 x 40.

Uno de 50 x 60.

Uno de 40 x 60.

Dos de 40 x 50.

Uno de 30 x 60.

Cuatro de 30 x 30.

Tres de 30 x 40.

Tres de 22 x 22.

Total, 1.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tenor Fleta, 5, bajo la custodia de Antonio Vidal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.737

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 112 de 1979, seguido contra José L. Andréu

Goñalóns, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Cinco máquinas de escribir, marcas «Hermes 8», modelo standard; «Underwood»; «Underwood», modelo U.S.G.; «Hispano Olivetti»; «Hermes», modelo «Ambassador», eléctrica; en 60.000 pesetas.

Una multicopista marca «Rex-Rotari», modelo M-2; en 19.000 pesetas.

Una calculadora marca «Hispano Olivetti», de color verde; en 12.000 pesetas.

Una calculadora marca «Iris», manual; en 10.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en skai verde; en 8.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en skai negro; en 8.000 pesetas.

Cuatro mesas de madera, de despacho; en 24.000 pesetas.

Seis sillas de madera, sin tapizar; en 3.000 pesetas.

Dos sofás módulos, de color verde, tipo recibidor; en 18.000 pesetas.

Un reloj de pared, marca «Emes»; en 8.000 pesetas.

Un ventilador marca «Jet 12», con las aspas de color verde; en 2.000 pesetas.

Un armario de pared, de madera; en 1.000 pesetas.

Un despacho completo, en madera labrada, compuesto de una mesa, un sillón, cuatro sillas, una lámpara y un armario de tres puertas; en pesetas 45.000.

Total, 218.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en vía Imperial, 3, bajo la custodia de José L. Andréu Goñalóns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.644

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 171 de 1979, seguido contra «Recubrimientos Berges», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cámara de combustión para túnel de secado de esmaltes, marca

«Kalfrisa», sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados, uno de éstos de 15 CV. de potencia y el otro de 3'5 CV de potencia, con todos sus accesorios, completa; un túnel de secado de esmaltes, marca «Sysmetal», sin número visible, funcionando con la cámara anterior, completo. Valorados en 3.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Venta del Cano, parcela 39, barrio de Monzalbarba, bajo la custodia de José-Miguel Berges Ladrón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.645

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.101 de 1978, seguido contra Angel Pavia Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón capitoné, marca «Ebro», modelo P-130, matrícula Z-6978-H. Valorado en 550.000 pesetas.

Un coche marca «Simca 1200», modelo TI, matrícula Z-4480-G. Valorado en 300.000 pesetas.

El derecho de traspaso de la nave A, sita en la calle prolongación de Camelia, sin número, del barrio de Valdefierro, de esta ciudad. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 1.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Camelia, sin número, nave A, barrio de Valdefierro, bajo la custodia de Angel Pavia Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.646

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 851 de 1979, seguido contra José-Antonio Otero Madrazo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-6379-H. Valorada en 480.000 pesetas.

Se halla depositada en Los Caracoles, 32, bajo la custodia de José-Antonio Otero Madrazo, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.740

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 18.403 de 1979, instados por Eduardo López Ruiz, contra Mariano López Navarro, «Soloru», S. L., y otros, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada «Soloru», S. L., en igno-

ado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1979, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Soru», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 24 de octubre de 1979. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.741

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 18.094 de 1979, instados por José-María Parra Pascual, contra «Permo», S. A., sobre despido, y encontrándose el actor José-María Parra Pascual en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de enero de 1980, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al actor José-María Parra Pascual se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de noviembre de 1979. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.734

Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 20.357 de 1979, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Miguel-Angel Mesas Cano, en reclamación por reestructuración de plantillas, con fecha 15 de noviembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por crisis, formulada a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Miguel-Angel Mesas Cano, regístranse y fórmense autos. Se señala el próximo día 8 de enero de 1980; a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Acúcese recibo a la Delegación Provincial de Trabajo; cítese a la empresa demandada por medio de edictos por encontrarse en ignorado paradero, según consta en autos número 16.798 de 1979, de esta misma Magistratura; que por los actores se designe un representante con el que se entenderán las sucesivas diligencias que se practiquen.»

Y encontrándose la empresa demandada Miguel-Angel Mesas Cano en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo ejerciente, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.748

C O D O S

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para contratar el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y su vertido al estercolero municipal para el año 1980, bajo el tipo de tasación, a la baja, de 140.400 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días.

De no presentarse ninguna o resueltas las presentadas, tendrá lugar la celebración de la subasta el día 26 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, admitiéndose las proposiciones hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Codos, 28 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 9.690

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 333. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1979. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Calatayud, ante el que se presentó la demanda a nombre de doña Ana-María Gu-

tiérrez Laguna, viuda, sin profesión especial; doña María-Guillermina Román Gutiérrez, de 18 años de edad, soltera, hija de la anterior, y doña Ana Román Gutiérrez, menor de edad, en cuyo nombre también acciona la madre de ambas, siendo las tres vecinas de esta ciudad, parte que como apelada fue representada ante esta Sala por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por la Abogada doña Rocio Lechuz Florén, dirigiéndose la demanda contra don Isaac Lou Sebastián, mayor de edad, industrial, casado, vecino asimismo de Zaragoza, y don Mariano Lou Guillén, de las mismas circunstancias de edad, profesión y vecindad, parte que fue representada como apelante, en nombre del primero, por el Procurador don Jaime Casafra Sada y defendida por el Abogado don Luis Palazón Lozano, teniendo por objeto el juicio la reclamación de daños y perjuicios por culpa extracontractual, originaria de muerte del marido de la primeramente nombrada y padre de las otras dos...

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes el fallo de la sentencia apelada, que más arriba viene en ésta transcrito y se da aquí por reproducido, y no se pronuncia condena especial sobre las costas de esta segunda instancia.

Firme que sea esta sentencia, remítase por certificación literal, junto con los autos originales, al Juzgado de donde proceden para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgado en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación de la sentencia dictada al demandado incomparecido don Mariano Lou Sebastián, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 9.690

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 324. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de noviembre de 1979. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta ciudad,

donde se presentó la demanda en nombre y representación de doña Julia Montero Alegre, casada, industrial, vecina de Zaragoza, por su Procurador don Miguel Campo Santolaria y dirigida por el Abogado don Adolfo Fuentelsaz Martínez, siendo demandados don Antonio Gracia Pérez y doña Josefina Tello Lázaro, industriales, de esta vecindad, que comparecieron representados por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia y defendidos por el Abogado don Alberto Lumbreras, y no se personaron en esta segunda instancia, teniendo por objeto el juicio la reclamación de continuidad de sociedad y subsidiariamente liquidación de la misma, y...

Fallamos: Que dando lugar en parte a la presente apelación, y con revocación de la sentencia apelada en lo que con ésta no coincida, debemos declarar y declaramos que por extinción de la sociedad irregular formada entre la demandante y los demandados, que tenía por objeto la explotación de la industria de chocolatería («Bar Tortosa») situada en los bajos de la calle de Don Jaime I, número 27, de esta ciudad, debe procederse a la liquidación de lo que constituía el objeto de esta comunidad, debiéndose tener en cuenta en ejecución de sentencia, como bases, las aportaciones que cada uno de los hoy litigantes hizo, conforme al penúltimo considerando de esta sentencia, que se da aquí por reproducido; siendo cada uno reintegrado de lo que aportó y correspondiera después de repartidas por iguales partes las ganancias o pérdidas que se acrediten experimentara dicha explotación.

No ha lugar a ninguna de las demás peticiones de las partes ni a condena en costas en ninguna de las instancias de este juicio.

Firme que sea esta sentencia, remítase certificación literal, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificar la sentencia dictada a los demandados incomparecidos a don Antonio Gracia Pérez y doña Josefina Tello Lázaro, expido y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.709

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se

relacionan a continuación, embargados como de la propiedad del demandado don Santiago Gracia Val, con domicilio en calle Foratata, núm. 1, de esta ciudad, en juicio ejecutivo seguido con el número 1.357 de 1978, a instancia de «Pingón Internacional», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre.

Bienes que salen a subasta:

1. Un coche marca «Chrysler», automático, modelo 2-L, matrícula Z-3811-I; tasado en 200.000 pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno en La Puebla de Alfindén, partida «Royales», de 815'40 metros cuadrados, de los cuales 694'60 metros cuadrados son edificables y el resto se destina a calle. Es una de las ocho en que se divide la registrada bajo el número 2.440, al folio 93 del tomo 3.397, inscripción 2.ª Obra nueva: Nave industrial con terreno que se destina a espacios libres y calles, en partida «Royales». Se destinan de los 815 metros, 619'50 metros cuadrados a nave y 75'50 metros cuadrados a espacios libres, y el resto a calle. Inscrita al tomo 3.546, folios 106 y 107, finca 2.653. Tasada pericialmente en 3.435.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno en La Puebla de Alfindén, partida «Royales», de unos 814'86 metros cuadrados, en la que se ha edificado una nave de 618'79 metros cuadrados, destinándose 75'45 metros cuadrados a espacios libres y el resto a calles. Inscrita en el Registro al tomo 3.546, folios 112 y 113, finca 2.655. Tasada pericialmente en 3.440.000 pesetas.

4. Urbana. Porción de terreno en La Puebla de Alfindén, partida «Royales», de 570 metros cuadrados, de los que 450 metros cuadrados son edificables y el resto destinado a calle. Inscrita en el Registro al tomo 3.546, folio 15, finca 2.656. Tasada pericialmente en 285.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.658

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juz-

gado con el número 579 de 1979 por la entidad «Pulptex Iberia», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, se ha dictado con esta fecha auto mediante el cual se mantiene la declaración de insolvencia definitiva, por ser su pasivo superior al activo en la suma de pesetas 1.047.351.720, por no haberse consignado por la suspensa ni persona en su nombre para dicha suma, ni prestado fianza, acordándose la convocatoria a Junta general de sus acreedores para el día 25 de enero próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se da publicidad por medio del presente.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.707

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número 1.101 de 1979, promovidos a instancia de doña Benita Horno Miguel, representada por el Procurador señor García Anadón, contra otros y herederos desconocidos de don José-Manuel Navamuel Fernández, se emplaza por medio de la presente y segunda vez a dichos demandados a fin de que dentro del término de cuatro días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.660

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia canónica de separación conyugal (5 de junio de 1979), incoado en este Juzgado bajo el número 1.248 de 1979-A, a instancia de doña Pilar Anadón Bergachorena, representada por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra don Miguel López Faldo, se ha dictado el auto que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Auto. — En Zaragoza a 16 de octubre de 1979. — Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la separación indefinida de los cónyuges don Miguel López Faldo y doña Pilar Anadón Bergachorena.

Los hijos del matrimonio, Juan y Marta López Anadón, queden bajo la potestad y protección de su madre.

Se decreta la separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los que le correspondan.

Se declara que la actora, cónyuge inocente, conserve el derecho de alimentos y que el demandado, cónyuge culpable, pierda dicho derecho, así como el derecho expectante de viudedad sobre los bienes de la actora que le correspondían por su matrimonio.

Y expídase carta orden al Juzgado de distrito número 1 para que se proceda a la inscripción de la separación de los cónyuges en el Registro Civil. No ha lugar a acordar la inscripción en el Registro de la Propiedad, por no expresarse la situación de los bienes inmuebles.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, de que doy fe. — Luis Martín. — Ante mí, Aamón Escartín.» (Rubricados). Y para que tenga lugar la notificación del auto cuyos particulares se insertan al mandado don Luis López Faldo expido presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El secretario, Ramón Escartín.

Núm. 9.705

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos núm. 1.176 de 1978, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de «Ybarlíder», S. A., se ha dictado en el día de la fecha el siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1979. — Dada cuenta; y

Resultando que con fecha 4 de octubre de 1978 se formuló ante este Juzgado por el señor San Pío Sierra, hoy el Procurador señor Aznar Peribáñez, solicitud del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Ybarlíder», S. A., dictándose providencia por la que se tenía solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada entidad mercantil, adoptándose las medidas legales e intervención de las operaciones de la suspensa, continuando el expediente por sus trámites hasta el 10 de enero último en que se dictó auto declarando a la entidad «Ybarlíder», S. A., en estado de suspensión de pagos, considerándose la insolvencia provisional y convocando a Junta general de acreedores para el día 1 de marzo siguiente, que hubo que suspender por no haberse publicado los edictos llamando a los acreedores desconocidos, señalándose nuevo para la celebración de la Junta el día 18 de abril del corriente año, en cuyo día y hora comparecieron los acreedores reseñados en el acta de la Junta, y representando una cantidad superior a los tres quintos del pasivo de la entidad deudora, se tuvo por constituida legalmente la Junta, en la cual los acreedores, a excepción de cuatro que votaron en contra, emitieron voto favorable a la aprobación del convenio propuesto durante la celebración de la Junta consistente: «Ybarlíder», sociedad anónima, se compromete a pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, a partir de la firmeza del auto en que se apruebe el convenio, a razón del 10 % el primer año; el 40 por 100 el segundo año y el 50 por 100 el tercer año, sin intereses. Se faculta expresamente a los acreedores de letras de cambio libradas, aceptadas, endosadas, avaladas o garantizadas por la sociedad suspensa o de otros efectos de comercio, que den acción contra terceras personas, para reclamar, incluso judicialmente y percibir su importe o pactar sobre tales créditos, con los ter-

ceros intervinientes u obligados en o por títulos de los mismos, sin que por razón de tales reclamaciones o de los convenios que el tenedor o titular acreedor pueda establecer o venga obligado a cumplir con tales terceros, aun cuando se establezcan quitas o aplazamientos, ni por razón de su adhesión al presente convenio, pueden entenderse, en ningún caso, novados o transigidos, en forma alguna, los derechos que, para el tenedor o titular acreedor, derivan de las referidas letras de cambio o demás efectos de comercio o contratos, derechos que, en forma expresa, se pactan que en todo momento quedan a salvo.

Los tenedores de letras de cambio y otros efectos de comercio o contratos a que el presente pacto se refiere, quedan facultados para imputar las cantidades que perciban de la sociedad suspensa en pago total o parcial de los títulos de sus créditos que libremente elijan, y del mismo modo dichos tenedores podrán imputar las cantidades que perciban de tercero obligado en pago del título de crédito que libremente elijan, incluso excluyendo los títulos en que esté obligada también la sociedad suspensa, e independientemente de que esté o no en suspensión de pagos el tercer obligado.

Con el fin de controlar las posibilidades de cumplimiento de los pagos en la forma acordada, así como el supuesto de que a ello hubiera lugar llevar a efecto la realización en conjunto o separadamente de los bienes de «Ybarlíder», sociedad anónima, de común acuerdo entre los acreedores y la suspensa se nombra una comisión de acreedores que actuará, en su constitución y funcionamiento, con sujeción a las siguientes reglas:

Composición. — «Roca Radiadores», sociedad anónima, don Joaquín López Royo, don Miguel Lozano Gracia y el Interventor don Jacinto Valero.

Funcionamiento. — El que la propia Comisión acuerde.

Facultades. — Corresponderán a la Comisión de acreedores las siguientes facultades:

A) Ordinarias. — Introducir en el pasivo de la suspensa cuantas modificaciones sean oportunas como consecuencia de haberse justificado suficientemente por el titular del crédito, a juicio de la propia comisión, la cual deberá admitirlas por unanimidad y así lo pida la sociedad suspensa.

B) Extraordinarias. — En el supuesto de que la entidad suspensa incumpliera el calendario de pagos, llegar a la realización de los bienes, convirtiéndose en comisión liquidadora, para lo cual la sociedad suspensa otorgará los poderes oportunos a favor de la comisión antedicha;

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días siguientes al acuerdo favorable en Junta sin que haya sido impugnado por ninguno de los acreedores que tienen reconocido derecho a ello;

Considerando que, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, no habiéndose formulado oposición al acuerdo en Junta de acreedores, dentro del plazo establecido para ello, debe aprobarse el convenio producido por los acreedores que votaron a favor, que representaban una cantidad superior a los tres quintos del pasivo de la entidad suspensa, deducidos los créditos con derecho de abstención y, en consecuencia, mandar a los interesados

estar y pasar por él, dando la publicidad necesaria en los mismos términos en que fue acordado para la petición inicial de declaración de suspensión.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación,

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba el convenio habido entre acreedores y la entidad suspensa «Ybarlíder», S. A., que se relaciona en el primero de los resultandos de este auto y que debía ordenar y ordenaba a todos los interesados a estar y pasar por dicho acuerdo; hágase pública esta aprobación en los mismos términos y por los mismos medios que lo fue la petición inicial, librándose los despachos precisos y cesando los Interventores en sus funciones. Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal, remitiéndole copia con atento oficio.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza; doy fe. — Luis Martín Tenías. — Ante mí, Francisco Fernández Gállego.» (Rubricados).

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.665

JUZGADO NUM. 3. — MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Madrid, en los autos seguidos con el número 1.059 de 1978, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra don Juan del Baño Vivó y su esposa, doña Ana-Maria Díaz Llamas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, de las fincas especialmente hipotecadas objeto de dicho procedimiento, que son las siguientes:

Finca 1.ª Local número 4, en planta baja de la casa en Zaragoza (calle de Leopoldo Romeo), señalado con el número 29, provisional, que mide unos 39 metros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, solar número 2 del plano de reparcelación y departamento número 5, y espaldá, departamento número 5. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.404, libro 1.548, folio 58, finca 85.921, inscripción 2.ª Esta finca sale a subasta por el tipo de 200.000 pesetas.

Finca 2.ª Local número 5, en planta baja de la casa en Zaragoza (calle de Leopoldo Romeo), señalado con el número 29, provisional, que mide unos 416 metros cuadrados, y linda: frente, calle Leopoldo Romeo, departamento números 3 y 4, caja de escalera, cuarto de contadores y servicios de limpieza; derecha entrando, departamento número 4 y solar número 2 del plano de parcelación; izquierda, departamento números 3 y 6 y caja de escalera, y espaldá, solares números 20 y 21 del plano de parcelación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.404, libro 1.548, folio 61, finca 85.923,

inscripción 2.ª Esta finca sale a subasta por el tipo de 1.600.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid (plaza de Castilla, sin número, primera planta), y en el Juzgado de primera instancia núm. 3 de Zaragoza, se señala el día 28 de enero de 1980, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que si hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza se expide el presente en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Antonio Carretero. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.746

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 4.387 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al súbdito norteamericano Alfred B. Cohn, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la Base Aérea de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de diciembre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por daños en colisión.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.744

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.203 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Hans Joachim Jaeschke y a Irmgard Jaeschke, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad como transeúntes, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 18 de diciembre y hora de las once veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.745

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.105 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Iradella del Carmen Aguilar Caballero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Escoriaza y Fabro, 105, tercero izquierdo, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 18 de diciembre y hora de las trece, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.714

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 566 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Aurelio Hernández del Río (Procurador señor García Anadón), contra don Javier Sanz, vecino de Tolosa, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Urbana: Departamento núm. 20 de la casa número 10 del grupo tercero del polígono de Amaro, de Tolosa (Guipúzcoa); vivienda del piso tercero, letra «V», o derecha-izquierda, según el acceso por escalera. Linda: Norte, parcela lateral izquierda; Sur, vivienda derecha-derecha y caja de escalera;

Este, fachada posterior, y Oeste, patio tendadero y caja de la escalera. Tiene aproximadamente 80 metros cuadrados, más 2'25 metros cuadrados de tendadero y 5 metros cuadrados de terraza, y una cuota de participación del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al folio 849, libro 93 de Tolosa, folio 22, finca 4.543. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Sobre dicho inmueble pesan las siguientes cargas:

1.ª Una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa por 400.000 pesetas y pago de intereses.

2.ª Embargo a favor de don Casiano Ganzarai, en juicio de menor cuantía número 229 de 1977, en reclamación de 53.387 pesetas de principal.

3.ª Embargo a favor de «Gaspar» S. A., en juicio ejecutivo número 733 de 1978, seguido en el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza por 523.872 pesetas de principal.

4.ª Otro embargo a favor de don Eugenio Ajona Urbiola, en juicio de menor cuantía número 388 de 1978 del Juzgado número 2 de Pamplona.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de enero próximo a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.743

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.130 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Dolores Borja Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 19 de diciembre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones